

EXP - UNC 0001849/2015 - 0024399/2015

**VISTO**

El pedido de la Prof. Erika M. DELGADO PIÑOL para prorrogar su licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Ayudante A DS (cód. Int. 119/67) en el área Educación Matemática del GECYT, desde el 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017; y

**CONSIDERANDO**

Que la Prof. Erika M. DELGADO PIÑOL ha presentado el Certificado de Alumno regular en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que corresponde prorrogar la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Ayudante A DS según el Art. 5° de la Ord. N° 1/91.

**Por ello,**

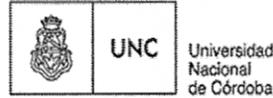
EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Prof. Erika M. DELGADO PIÑOL (legajo 44828) en su cargo de profesora Ayudante A DS (cód. Int. 119/67) por el lapso 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017 por Art. 5° de la Ord. N° 1/91.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (legajo 49718), como Profesora Ayudante A dedicación simple (cód. int. 119/67), en suplencia de la Prof. Erika M. DELGADO PIÑOL (legajo 44828), desde el 1° de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3°: La Prof. Iris Carolina DIPIERRI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art.



EXP - UNC 0001849/2015 - 0024399/2015

44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*MS*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 30/2016.**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. NESVIT CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF